

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: ASA 17/65/90/s
Distr: AU/SC

2 de noviembre de 1990

Más información sobre AU 70/90 (ASA 17/07/90/s, del 16 de febrero) - Temor de torturas (nueva preocupación) y temor de ejecución

REPUBLICA POPULAR CHINA

(Región Autónoma del Tíbet): Lobsang Tenzin

=====
=====

Amnistía Internacional ha recibido reiterados informes según los cuales Lobsang Tenzin, preso tibetano sentenciado a muerte en 1989 con dos años de aplazamiento de la ejecución, se encuentra recluido con los pies permanentemente engrilletados en Drapchi, una de las principales prisiones de Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet. Al parecer, su estado de salud no es bueno. No se sabe si se le ha permitido recibir visitas de sus familiares y se cree que no ha tenido acceso a un abogado o a tratamiento médico independiente. Amnistía Internacional siente preocupación porque Lobsang Tenzin puede estar siendo víctima de malos tratos durante su detención.

La organización también siente preocupación porque la sentencia de muerte de Lobsang Tenzin podría ser ejecutada en los próximos meses. Según la legislación china, se debería tomar una decisión sobre si se conmuta o no su sentencia de muerte antes de la expiración del periodo de aplazamiento de la ejecución o poco antes del 19 de enero de 1991. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, ninguna decisión de conmutar la sentencia de muerte ha sido anunciada por el momento. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla la forma de tortura más extrema y una violación del derecho a la vida.

INFORMACION GENERAL

Lobsang Tenzin, de unos 25 años de edad, ex estudiante

de la universidad de la Región Autónoma del Tíbet fue detenido, según informes, con otros tres hombres el 16 de abril de 1988. Después fueron acusados por la radio oficial de Lhasa de haber sido los "principales asesinos" que, al parecer, mataron a Yuan Shisheng, agente de policía, durante los disturbios que tuvieron lugar en Lhasa el 5 de marzo de 1988. Los enfrentamientos violentos se produjeron tras una serie de manifestaciones celebradas en los días anteriores en favor de la independencia del Tíbet, que coincidía con la festividad de Mon Lam, importante festividad religiosa en el calendario tibetano budista.

.../...

El 19 de enero de 1989, la nueva agencia oficial de noticias Xinhua informó que Lobsang Tenzin había sido condenado a muerte con un aplazamiento de la ejecución de dos años. A pesar de que el informe no indicaba la fecha del juicio, es probable que tuviera lugar aquel mismo día o en los días anteriores. Otro de los acusados en el caso, Sonam Wangdu, fue condenado a cadena perpetua y Tsering Dhondup y Gyaltzen Chophel, según informes también detenidos el 16 de abril, fueron condenados, según fuentes privadas, a 10 y 15 años de prisión respectivamente. Amnistía Internacional ha enviado sucesivos llamamientos de acción en favor de Lobsang Tenzin y las otras tres personas: AU 108/88 (índice AI: ASA 17/06/88/s, del 22 de abril de 1988), y sus seguimientos ASA 17/09/88/s del 24 de mayo de 1988, ASA 17/03/89/s del 27 de enero de 1989, y AU 70/90 (ASA 17/07/90/s, del 16 de febrero de 1990).

Amnistía Internacional ha contabilizado numerosos casos de torturas y malos tratos de presos en el Tar. Según informes, a los presos acusados de contravenir las normas de la prisión a menudo los tienen con grilletes, a veces en las manos y en los pies, durante varios días. Al parecer, las condiciones de la prisión de Drapchi, aunque duras, han mejorado en los últimos meses. Numerosos presos políticos, entre ellos presos de conciencia, permanecen encarcelados en la prisión de Drapchi.

Segun el código penal de la República Popular China (artículos 46 y 47), el periodo de aplazamiento de la ejecución de una sentencia de muerte empieza el día en que el juicio finaliza (es decir, el 19 de enero o un poco antes en el caso de Lobsang Tenzin). Las discusiones en los periódicos jurídicos oficiales chinos sobre la práctica de aplazar las sentencias de muerte por un periodo de dos años han llevado a diferentes interpretaciones de la ley, que sugieren que ciertos transgresores que se han resistido a la reforma de una manera odiosa" podrían ser ejecutados antes de la expiración del plazo de dos años. A los que "se arrepienten sinceramente" durante el periodo de dos años se les conmuta la sentencia por otra de cadena perpétua; a los que, además, han llevado a cabo servicios meritorios, se les conmuta por penas de entre 15 y 20 años.

.../...

ACCIONES RECOMENDADAS: Télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- solicitando que la información sobre las condiciones de la detención de Lobsang Tenzin se haga pública y que éste pueda recibir con regularidad visitas de sus familiares, y que tenga acceso a un médico independiente y a un abogado de su elección;
- instando a que sea conmutada la sentencia de muerte de Lobsang Tenzin;
- expresando oposición a la pena de muerte en todos los casos, por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, tal y como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Gyaincain Norbu Zhuxi Norbu Xizang Zizhiqu Renmin de la Zhengfu Tíbet, Lhasa) Lasashi Xizang Zangzu Zizhiqu República Popular de China	(Presidente Gyaincain Gobierno del Pueblo Región Autónoma del
--	---

Télex: 68000 TLXEL CN (Indicando: "Attn. Gyaincain Norbu Zhuxi")

Ngapoi Ngawang Jigme Fuweiyuanzhang del Congreso Quanguo Renmin Daibiao Nacional del Pueblo de Pekín) Dahui Xijao Beijinshi República Popular de China	(Ngapoi Ngawang Jigme Vicepresidente
---	---

Télex: 68014 FAOLT CN ó 68007 PGVMT CN (Indicando: "Attn. Ngapoi Ngawang Jigme)

COPIAS A:

Liu Fuzhi Jianchazhang Fuzhi Zuigao Renmin Jianchayuan Beijingshi República Popular China	(Chief Procurator Liu Procuraduría Suprema del Pueblo)
---	--

Jia Rui Zongbianji
Xizang Ribao
Lhasa)
Lashashi 850000
Xizang Zangzu Zizhiqu
República Popular de China

(Editor Jefe Jia Rui
Diario del Tíbet,

Shao Huaze Bianji
Renmin Ribao
Pekín)
Jintaixi Lu 2
Chaoyangmen Wai
Beijingshi 100733
República Popular China

(Shao Huaze, editor
Diario del Pueblo,

y a la representación diplomática de la República Popular China en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 13 de diciembre de 1990.